



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
SECRETARIA
GENERAL 008

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
'AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA'

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0024-2009-MPS/A

Sechura, 16 de Enero del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 001-2009-MPS-CECAS de fecha 15 de Enero del 2009, emitido por el Presidente de la Comisión Especial de Contrato Administrativo de Servicios, sobre **APROBAR la Directiva N° 001-2009-CE-PCAS-R.DL 1057; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1169-2008-MPS/A de fecha 03 de Diciembre de 2008, se resuelve **DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL encargada del Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el Artículo 14° de su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;**

Que, mediante Informe de Visto, el Presidente de la Comisión Especial menciona que con la finalidad de llevar adelante el proceso de evaluación tal como lo establece el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en cumplimiento al artículo 14° del citado Reglamento se eleva el Proyecto de la Directiva N° 001-2009-CE-PCAS-R.DL 1057 para su evaluación y aprobación a través de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de Junio de 2008, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que son aquellos prestados por personas naturales a plazo determinado, renovable con nivel de dependencia directa, no encontrándose estos servidores sujetos a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Legislativo N° 276, ni tampoco al régimen de la Actividad Privada ni a ningún otro régimen laboral que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que "conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública";

Por las consideraciones expuestas, contando con la conformidad del Gerente Municipal, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2009-CE-PCAS-R.DL 1057, el mismo que tiene como objetivo evaluar capacidades al Personal en la modalidad de Contrato de Servicios Administrativos con la finalidad de optimizar los recursos humanos que permitan identificar habilidades y capacidades para un desempeño eficiente dentro de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la COMISIÓN ESPECIAL sujetarse a lo que establece el Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de Junio de 2008, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y demás normas afines.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional, Unidad de Sub Gerencia de Logística, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SVQP/Alc.
MJPG/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Santos Velasco Querevalú Poricho
ALCALDE